

RECONOCIMIENTO DE PRÓRROGAS DE PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1) DATOS GENERALES

ID	476.347		
LLAMADO	OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO Y CANAL LATERAL DE LAS CALLES LAS CAMELIAS Y GIRASOLES BARRIO LOS LAURELES. CE N° 05/2025 – N° DE INTENCIÓN: 794"		
CONTRATISTA	CORPORACIÓN BECO S.A.		
RUC	80118077-5		
CONTRATO N°	23/2025	FECHA	21/10/2025
TIPO DE PRÓRROGA	LLUVIAS		
DOCUMENTOS/ANTECEDENTES	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud presentada por el Contratista Dictamen Técnico del Fiscal de Obras Registro de precipitación diaria Copia de libros de obras 		
FECHA DE ORDEN DE INICIO	03/11/2025		
PLAZO DE EJECUCIÓN – PBC	60 días corridos	FECHA DE FINALIZACIÓN	01/01/2026
PLAZOS DE PRÓRROGAS MES DE DICIEMBRE	11 días corridos	FECHA DE FINALIZACIÓN	12/01/2026

2) MARCO LEGAL

Artículo 107 Decreto N° 2264/24, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", expresa:

"...Prórroga de la ejecución contractual. El desplazamiento de la ejecución contractual deberá ser equivalente al periodo durante el cual el proveedor, consultor o contratista no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables. Cuando se autorice prórrogas al contrato se debe resguardar que no se alteren las condiciones de valor por dinero que fueron decisivas para la elección de oferente..."

Artículo 192 de la Resolución DNCP N° 230/2025, establece:

"...Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales. Será competente para reconocer las prórrogas o las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato o la persona facultada por la máxima autoridad de la institución..."

Aspectos Generales del Contrato - Contratación de Obras-establece: "C. Plazos. C2 Prórroga de los Plazos de Ejecución. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en la presente cláusula contractual o en los casos de inclemencias climáticas. De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 67 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y de Contrataciones Públicas. Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se registrará por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazo"

Visión: "Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbano, social, cultural, aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando a la innovación."

Avda. España y San Lorenzo

Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335

San Lorenzo - Paraguay

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

3) DICTAMEN TÉCNICO DEL FISCAL DE OBRAS:

PERIODO COMPRENDIDO	20/12/2025 AL 31/12/2025
PLAZOS	
Lluvias	6
Consecuencias	5
Trazas/Precipitaciones no medibles	0
TOTAL DÍAS DE PRÓRROGA	11
FECHA DEL DICTAMEN TÉCNICO DEL FISCAL	05/01/2026
FECHA DE RECEPCIÓN DE INFORME DGAF	05/01/2026

4) RECONOCIMIENTO:

Conforme a lo expuesto, con base a las documentaciones presentadas, se efectúa el reconocimiento de prórroga de plazos de ejecución contractual de acuerdo a lo recomendado por la Fiscalización de Obra, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

San Lorenzo, 05 de enero del 2026.



Lic. Felipe Salomón Casola
Intendente

RECIBIDOPOR:

Corporación
BECO S.A.
RUC: 80118077-5
Contratista **FERNANDO BENEGAS**
Presidente

C.I.Nº: 3543901

Fecha: 05/01/26

Hora: 13:00 hs



Municipalidad de
**San Lorenzo
del Campo Grande**

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

San Lorenzo, 21 de octubre del 2025.

ORDEN DE FISCALIZACIÓN

Señor
Ing. José Silguero.
Fiscal de Obras
Presente

Por la presente, se le comunica que en virtud del Contrato suscripto entre Ud. y la Municipalidad de San Lorenzo, ha sido designado como **FISCAL DE OBRAS**, en el marco del Contrato de Obras N° 23/2025 de fecha 21 de octubre del 2025 **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 05/2025. OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO Y CANAL LATERAL DE LAS CALLES LAS CAMELIAS Y GIRASOLES, BARRIO LOS LAURELES"**.
N° DE INTENCION: 794. - ID: 476.347.

La obra fue adjudicada a la firma **CORPORACION BECO S.A.**, con RUC: 80118077-5.

Se adjuntan a la presente:

1. Contrato de obras.
2. Planos y detalles.
3. Especificaciones técnicas.
4. Pliego de bases y condiciones.
5. Circular de Administración de Contratos.

Se solicita presentar por fiscal de obras:

1. Informe de aprobación del Programa de ejecución de trabajos y Plan de Seguridad e Higiene presentado por el contratista (según plazo establecido en PBC).
2. Cronograma de trabajo a ejecutar.
3. Estimación de obligaciones financieras presentada por la contratante (según plazo establecido en PBC).
4. Aprobación de Maquinarias para ejecución.
5. Realizar las mediciones de las obras a objeto de certificar debiendo suscribir el acta correspondiente.
6. Certificados mensuales aprobados.
7. Informe de certificados mensuales.

OBS: Una vez firmada la **Orden de Inicio** se notificará al Fiscal de Obras a fin de proceder a la **Entrega de Sitio de Obras**.

La presente Orden forma parte del servicio de fiscalización y tendrá vigencia a partir de la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales del Contratista.

Conforme al objeto de la contratación la Dirección de Vialidad prestará la debida colaboración para el cumplimiento de la presente Orden.

Atentamente.



Ing. José Silguero
Fiscal de Obras

RECIBI CONFORME

Fecha: 21/10/2025

Hora: 09:00

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad"-

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 - 0961.333.335
SAN LORENZO - PARAGUAY